



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 10 de marzo de 1971

Núm. 56

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1957)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Calle de la Diputación, 10

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de mayo de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 1.699

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Devolución de fianza

Don Emilio Gil López solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 309, de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud, y 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

\*\*\*

Núm. 1.739

#### Licitación

Esta Presidencia, por decreto del día 21 de enero de 1971, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Subasta de las obras de construcción de un aljibe para suministro

de agua potable al Hogar Doz, de Zaragoza.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Construcción de un aljibe, abastecido por gravedad desde la red municipal, y el establecimiento de un grupo doble de presión por colchón de aire.

Tipo de licitación. — 331.615'28 pesetas.

Duración del contrato. — Tres meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 6.632 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 por 100 de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 2 de marzo de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de ....., (en letras) ....., pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.734

### Recaudación de Contribuciones

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra deudores por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1965,

del término municipal de Villarroya de la Sierra, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal: José Cañón Arcega, pesetas 87.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 10 de febrero de 1971.— El Recaudador, Carlos Hinojar.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.735

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra deudores por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1965, del término municipal de Villarroya de la Sierra, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona al-

guna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal: Vicente Aguirre, 94 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 10 de febrero de 1971.— El Recaudador, Carlos Hinojar.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.736

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra deudores por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1965, del término municipal de Villarroya de la Sierra, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las

oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal: Mariano Vela Chueca, 92 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 10 de febrero de 1971.— El Recaudador, Carlos Hinojar.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.738

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra deudores por débitos de contribución de tráfico empresas correspondientes al año 1968, del término municipal de Villarroya de la Sierra, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar

nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal: Matías Martínez Martín, 621 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 23 de febrero de 1971.— El Recaudador, Carlos Hinojar.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.737

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra deudores por débitos de contribución de impuesto sobre sociedades correspondientes a los años 1966 y 1967, ambos inclusive, del término municipal de Gotor, he dictado la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente y que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como de no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal: Herederos de Pilar Boned C. B., 4.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 23 de febrero de 1971.— El Recaudador, Carlos Hinojar.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.644

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado “Trox Española”, S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de accesorios metálicos en polígono Cogullada, calle “E”, letra J, con 20 motores de 967 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.645

Ha solicitado don Pedro Rifatererra Pueyo la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle de Avila, número 25, con 2 motores de 35 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.646

Ha solicitado don José Rodrigo Pina la instalación y funcionamiento de obrador pastelería-confitería en calle Rosas, 13, con 3 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de

noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.647

Ha solicitado don Antonio Lafuente Ruiz (Presidente Comunidad) la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en calle Bruno Solano, número 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.648

Ha solicitado el Colegio Mayor Universitario Miraflores la instalación y funcionamiento de depósito metálico de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en calle San Vicente Mártir, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.649

Ha solicitado don Juan Delgado Rodrigo la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Séneca, número 33 (barrio Oliver), con 3 motores de 212 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de

noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.650

Ha solicitado "Frater", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 18.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en polígono Cogullada, calle "C", parcela núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.651

Ha solicitado la Superiora del Monasterio de Benedictinas la instalación y funcionamiento de un tanque para almacenamiento de gas propano en carretera de Logroño, kilómetros 2 y 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.652

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos para almacenamiento de fuel-oil en calle León XIII, número 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará

a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 1.653

Ha solicitado don José Balaguer Fabregat la instalación y funcionamiento de taller de construcción muebles de encargo en calle Higuera, número 44, con 7 motores de 13'2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 1.746

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 39 de 1971, promovido por la Sociedad "Inmobiliaria y Construcciones Pórtico", S. A., contra acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, de 3 de junio de 1970, que declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina la casa números 29 y 31 de la calle Don Jaime I, de esta ciudad, y otros extremos, y de 27 de enero de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 1.747

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 40 de 1971, promovido por don Antonio Blasco Lambán contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 4 de septiembre de 1970, que le denegó autorización para instalar almacén de chatarras en terrenos junto a la carretera del Aeropuerto, y de 4 de enero de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 1.740

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Francisco Grasa Barcelona, con domicilio en calle Habana, 7, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, en término municipal de Zaragoza, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 100 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\*\*\*

Núm. 1.741

## Nota-anuncio

Don Luis Casanova Gracia, con domicilio en calle Mayor, 78, de Sástago (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 80 pesetas metro cúbico.

Arena, 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1971.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.742

## Nota-anuncio

Don Pedro Sanz Izquierdo, con domicilio en avenida de la Virgen, 20, de Letux (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 250 metros cúbicos de áridos del cauce del río Aguas Vivas, en término municipal de Samper del Salz (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 40 pesetas metro cúbico.

Arena, 55 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de febrero de 1971.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.700

Delegación Provincial  
del Ministerio de Industria

## SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don Alejandro Arana Recalde, con domicilio en Ejea de los Caballeros (calle de Costa, número 1), en nombre propio y en el de los restantes copropietarios cuyos nombres se citan: Doña Felisa Labena, viuda de Laborda; doña María Caudevilla, viuda de Asensio; don Dionisio Marcellán Millán; don Caspar Castellano de Gastor; don Francisco Villagrana Ros; don Daniel Usán Racaj; don Jesús Tenías Longás y don Félix Sallafranca Pérez, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión para servicio de las fincas e industrias de cada uno de los copropietarios, en término municipal de Ejea de los Caballeros.

Origen de la línea. — El apoyo núm. 4 de la antigua línea Ejea-Sádaba, de "Fensa" (hoy a "Comagrisa").

Final de la línea. — El centro transformador de la fábrica de harinas de don Alejandro Arana.

Tensión en kilovatios. — 13<sup>2</sup>.

Longitud en kilómetros. — 1'736.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cable aluminio acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 43'05.

Separación. — 1'20 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terre-

nos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 19 de octubre de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.692

Dirección General  
de Carreteras y Caminos Vecinales

## Devolución de fianza

Contratista: Don Vicente Lahoz Laudo (Corona de Aragón, 41, Zaragoza).

Importe de la fianza: 140.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: "Z-720, ramal de C-221 a Mequinenza, punto kilométrico 0 al 13'8, transformación de firme con macadam".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (sucursal de Zaragoza).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 26 de febrero de 1971. — El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 1.690

## Instituto Nacional de Colonización

Proyecto de parcelación de la zona regable de Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

De acuerdo con lo que establece la Ley de 21 de abril de 1949 y el Decreto 2.693 de 1966, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Plan general de colonización de la zona regable de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), han sido estudiadas por el Instituto Nacional de Colonización las circunstancias es-

peciales que concurren en la mencionada zona, que fue declarada de alto interés nacional por Decreto 4.415 de 1964, de 24 de diciembre.

Esta Dirección General, considerando que los propietarios de la referida zona, por tener en propiedad superficies inferiores a 12 hectáreas en su inmensa mayoría, y en algún caso comprendidas entre 12 y 24 hectáreas, y por sus condiciones de cultivadores directos o indirectos y personales, son acreedores a conservar sus propiedades como "tierras reservadas", de acuerdo con el art. 5.º del referido Decreto 2.693 de 1966, ha resuelto calificar la totalidad de la superficie de la zona como "tierra reservada".

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de la zona para que si no lo encuentran ajustado a las previsiones de la Ley de 21 de abril de 1949, sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, puedan formular sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Madrid, 23 de febrero de 1971. — El Director general, (ilegible).

Núm. 1.714

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3.007 de 1970 seguido contra "Prefabricados del Ebro", S. A., por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuarenta y seis vagones metálicos de horno para cocción de ladrillos. Valorados en 192.000 pesetas.

Un reloj fichador automático para registro personal. Valorado en 8.000 pesetas.

Un torno mecánico de 2 metros entre puntos, marca "Thicket", con motor eléctrico acoplado de 2 velocidades. Valorado en 50.000 pesetas.

Una sierra mecánica automática marca "Uniz", con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en pesetas 20.000.

Una limadora mecánica de 600 milímetros de recorrido, marca "Tum", con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica de hasta 5 milímetros de electrodo, de 380 voltios. Valorada en 15.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, con su bancada o pie de hierro, con motor eléctrico incorporado de unos 4 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas de cuatro pisos cada una. Valoradas en pesetas 3.000.

Una piedra esmeril de dos muelas, marca "Emi", número 5612, con motor eléctrico incorporado de 1 CV. Valorada en 3.000 pesetas.

Tres pantallas de encañe para colocar ladrillos en vagonetas. Valoradas en 60.000 pesetas.

Una máquina de engrasar por aire comprimido. Valorada en 8.000 pesetas.

Tres transbordadoras de vagonetas marca "Seveco". Valoradas en pesetas 60.000.

Dos mulas mecánicas con motor a gas-oil, marca "Pascuali", para remolcar vagonetas. Valoradas en 30.000 pesetas.

Un ventilador de secadero con su motor eléctrico incorporado de 50 CV, marca "Siemens", número LCL-904006. Valorado en 50.000 pesetas.

Otro ventilador de secadero con su motor eléctrico incorporado de 50 CV, marca "Siemens", núm. LCL-9004007. Valorado en 50.000 pesetas.

Dos calderas de producción de aire caliente para secaderos, marca "Kalfri". Valoradas en 50.000 pesetas.

Dos motobombas marca "Tecnocerámica", con sus motores eléctricos incorporados de 2 CV. Valoradas en pesetas 20.000.

Total, 664.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Castellón, kilómetro 95, bajo la custodia de don Félix Andréu Fernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.710

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 199 de 1970 seguido contra "Manufacturas del Alabastro", por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de despedazar alabastro, de 8 metros de recorrido. Valorada en 43.000 pesetas.

Un torno de hierro para ídem. Valorado en 46.800 pesetas.

Un compresor metálico. Valorado en 61.600 pesetas.

Total, 151.400 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cuarte de Huerva, bajo la custodia de doña María-José Arruga Marco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.713

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 316

de 1969, seguido contra Francisco Vicente Altarriba, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres taladros de mesa marca "Iba" hasta 15 milímetros de broca, con motores eléctricos acoplados de 0'50 CV cada uno, marca "Maquinaria Eléctrica". Valorados en 3.000 pesetas.

Un taladro de mesa marca "Iba", hasta 15 milímetros de broca, con motor eléctrico acoplado de 0'50 CV, marca "Somesa". Valorado en 3.000 pesetas.

Un taladro de pie, giratorio, marca "Tadu", con motor eléctrico acoplado de 0'75 CV, hasta 10 milímetros de broca. Valorado en 8.000 pesetas.

Un taladro de pie marca "Iba", hasta 35 milímetros de broca, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV, marca "AEG". Valorado en 17.000 pesetas.

Cuatro máquinas de taladrar eléctricas, portátiles, marca "Casals". Valoradas en 1.500 pesetas.

Dos piedras esmeril eléctricas, portátiles, marca "Super-Star". Valoradas en 2.000 pesetas.

Dos piedras esmeril de pie, eléctricas, para afilar herramienta. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un torno puente de 1.500 milímetros entre puntos, sin marca, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "MMM". Valorado en 15.000 pesetas.

Total, 52.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santo Dominguito de Val, 4, bajo la custodia de don Francisco Vicente Naval, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.712

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 314 de 1969 seguido contra Francisco Vicente Altarriba, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de soldadura autógena marca "Gala", de acetileno, con su manómetro y demás accesorios. Valorado en 3.000 pesetas.

Una sierra de disco sin marca, con motor eléctrico acoplado de 12 HP. Valorada en 10.000 pesetas.

Una sierra marca "Sabi", de 14 pulgadas, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca "MMM". Valorada en pesetas 8.000.

Una sierra marca "Sabi", hidráulica, de 14 pulgadas, con motor eléctrico acoplado de 1 CV, marca "Lancor". Valorada en 20.000 pesetas.

Un compresor para pintar, de 1 CV, marca "Puska". Valorado en pesetas 5.000.

Dos compresores para pintar, de 1 CV cada uno, marca "Josval". Valorados en 10.000 pesetas.

Nueve soldadoras eléctricas sin marca, hasta 5 milímetros de electrodo. Valoradas en 27.000 pesetas.

Tres cizallas de mano, sin marca. Valoradas en 1.000 pesetas.

Dos prensas hidráulicas hasta 35 toneladas, sin marca, manuales. Valoradas en 5.000 pesetas.

Una limadora marca "Tum", hasta 600 milímetros de recorrido, con motor acoplado de 1'5 CV, marca "Geal". Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 109.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santo Dominguito de Val, 4, bajo la custodia de don Francisco Vicente Naval, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudica-

ción provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.711

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 317 de 1970, seguido contra "Talleres Monsa", S. L., por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno cilíndrico "Cumbre 022", con motor "AEG", 2 CV. Valorado en 42.000 pesetas.

Una rectificadora "Ecia", 350 milímetros, con motor "Lancor", 0'2 CV, y "Albrich", 1'8 CV. Valorada en pesetas 75.000.

Una fresadora "Migy", con motor "Consa", trifásico, 0'5 HP. Valorada en 14.000 pesetas.

Un taladro "Delfos", 10 milímetros, con electromotor, 4'3 HP. Valorado en 5.000 pesetas.

Un taladro "Delfos", 6 milímetros, con motor "Volta", 1'3 HP. Valorado en 4.000 pesetas.

Una prensa 15 toneladas "Anfe". Valorada en 8.000 pesetas.

Una esmeriladora "Ligur". Valorada en 2.000 pesetas.

Una fresadora "Leza", F-1, con motor "Siemens", 0'5 CV. Valorada en 12.000 pesetas.

Un motor "Abril", 1'10 HP. Valorado en 1.000 pesetas.

Una rectificadora "Ecia", con motor "Lancor", 0'2 CV, y "Albrich" 1'8 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una fresadora "Delfos", con motor "Geal", 0'5 CV. Valorada en pesetas 27.000.

Un turbo "Mandril" MC-52. Valorado en 48.000 pesetas.

Una rodadora de pivotes "Hauser", con motor EMB, de 0'5 CV. Valorada en 88.000 pesetas.

Una rectificadora "Ribor", con motor "Enrico Beci", 0'35 CV, 2'5 CV, 0'75 CV, 0'5 CV. Valorada en pesetas 222.000.

Una lapeadora "Sanel", con motor 1'4 CV. Valorada en 23.000 pesetas.

Un microscopio "MOM". Valorado en 56.000 pesetas.

Un torno revólver "Urasa", con motor "Ethet", 1 CV, 3 CV, y "Aruhnos" 0'10 CV. Valorado en 39.000 pesetas.

Una rectificadora "Ger", A-2, de 450 milímetros, con motor "Lancor", 2 CV, "Alas" 0'17 CV, "Cema". Valorada en 67.000 pesetas.

Una rectificadora "Danobat", RI-L-600, con motor "Siemens", 2 CV, 5'5 CV, "Aruhnos" 0'15. Valorada en pesetas 315.000.

Total, 1.123.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ginés Lalana, 10, bajo la custodia de don Antonio Saganta Grau, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.718

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 284 de 1970 seguidos por salarios, contra don Isidro Pérez Usón, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Una pluma hasta 500 kilos de carga, sin marca, ni número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente, con todos sus accesorios, completa, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 12.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 17 de abril, a las once horas, debiendo depositar los licitadores el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.729

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 368-369 de 1970 seguidos contra "Cristalería Zaragozana" (Carmen Sánchez e hijos), por salarios, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se relacionaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 18 de noviembre de 1970, referencia 6.314.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el día 17 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores previamente el 10 por 100 de la tasación, ascendiendo la tasación a 31.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.743

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 625 de 1970 seguido contra Antonio Alvarez Arilla, por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina calibradora "Atendor", con motor acoplado de 5 HP. Valorada en pesetas 40.000.

Tales bienes se hallan depositados en García Sánchez, 34, tercero B, bajo la cus-

todia de don José Alvarez Arilla, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1971. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.755

TERRER

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terrer;

Hace saber: Que a propuesta de la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria del día 26 de febrero último, acordó modificar el presupuesto extraordinario para la pavimentación y reparación de las calles del General Franco, Primo de Rivera, Portillo y Castillo, de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local queda expuesto al público el citado documento modificado, con todos sus antecedentes, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados a que hace referencia el párrafo segundo del art. 696 de dicho texto legal puedan presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Terrer, 1.º de marzo de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelta: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones